Camara

Manuel Vecino de la Salcedo y Heredia

Gastos

En Salcedo a catorce dias de el mes de Junio de mil y seiscientos y quinze años se le condeno a su Ma.d para la Real Camara y gastos de Justicia de el primero por haver dado la quenta al cuarto de el Almoxarifazgo de Lorca y no haver hecho la diligencia y por no haver cumplido

Dr. Salcedo

Dr. Tamayo

En Salcedo a catorce dias de el mes de Junio de mil y seiscientos y quinze años se le condeno al Licenciado Juan Lopez Castaño Alcaide ordinario en diez ducados para la Real Camara y gastos de Justicia de el primero por haver dado la quenta al cuarto de el Almoxarifazgo de Lorca y no haver hecho la diligencia y por no haver cumplido

Dr. Salcedo

Dr. Tamayo

En Salcedo a diez y seis dias de el mes de Junio de mil y seiscientos y quinze años se le condeno al Licenciado Juan Lopez Castaño Alcaide ordinario en diez ducados para la Real Camara y gastos de Justicia de el primero por haver dado la quenta al cuarto de el Almoxarifazgo de Lorca y no haver hecho la diligencia y por no haver cumplido

Dr. Salcedo

Dr. Tamayo

Miercoles veinte y ocho dias de el mes de Junio de mil y seiscientos y quinze años se le condeno al Licenciado Vecino de Lorca en diez ducados para la Real Camara y gastos de Justicia de el primero por haver dado la quenta al cuarto de el Almoxarifazgo de Lorca y no haver hecho la diligencia y por no haver cumplido

Dr. Salcedo

Dr. Tamayo

Para la Camara la otra para